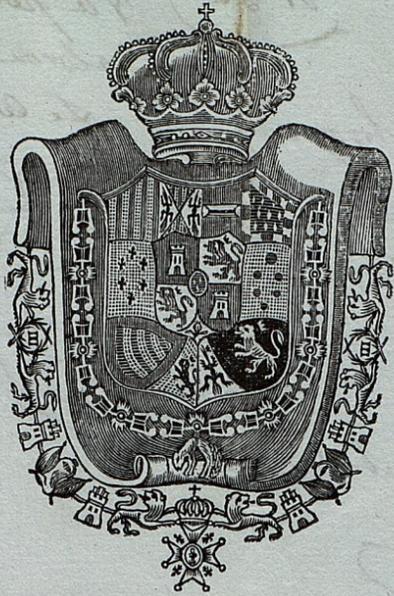


*Num. 10*

*Referencia*

*Señal de...*



# DON NARCISO DE HEREDIA,

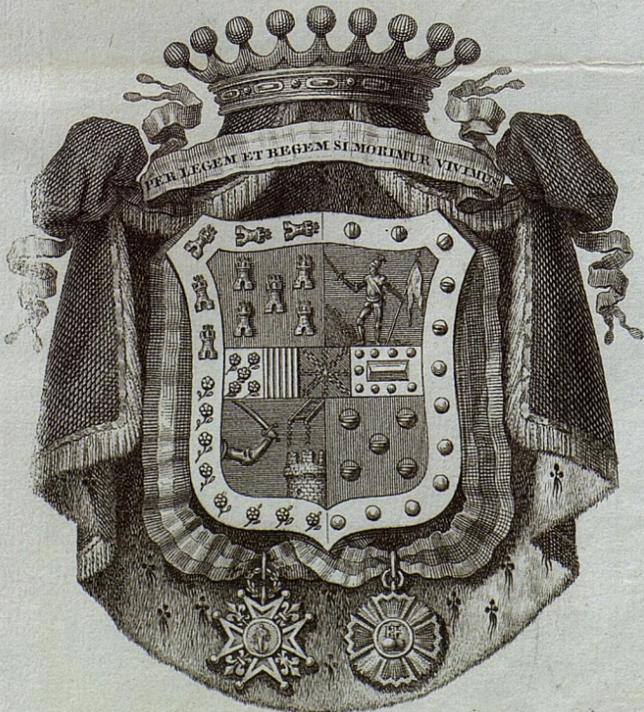
BEGINES DE LOS RIOS, SPINOLA Y BEJARANO; CONDE DE OFALIA; MARQUES DE HEREDIA; GRANDE DE ESPAÑA HONORARIO; CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III; DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, Y DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA; CONSEJERO DE ESTADO JUBILADO; PRIMER SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por cuanto ha resuelto la REINA Gobernadora de estos Reinos (que Dios guarde) conceder pasaporte al *Brigadier de Infanteria D. Antonio Madera para que se traslade a Francia a fin de establecer su salud*

Por tanto ordena S. M. á las Autoridades civiles y militares del Reino le dejen transitar libremente; y á las de los paises extranjeros adonde se dirija pide y encarga no pongan embaraço alguno en su viaje al referido *D. Antonio Madera*

antes bien le den todo el favor y ayuda que necesitare, por convenir asi al bien de su Real servicio. De *Madrid* á *ocho* de *enero* de mil ochocientos *treinta y ocho*

*El Conde de ofalia*



N<sup>o</sup> 102.

N<sup>o</sup> 26 Va pour Bayonne  
le 22 février 1838  
Le Com<sup>te</sup> de police  
J. Poudret

Du à l'ambassade de France en Bayonne

Bon pour entrer en France,  
Madrid Le 13 Février 1838.

Pour le Secrétaire d'ambassade et par  
autorisation.

Le Chancelier de l'ambassade



*Liger*

Se presenta en este Consulado de España  
Bayona el 4 de Marzo de 1838

El Comisario S. M.



*A. de Gamba*

Por tanto ordena S. M. a las Autoridades civiles y militares del Reino se den traslado a  
presentes y a las de los países extranjeros adonde se dirija pide y encarga no pongan emba-  
razo alguno en su viaje al referido Sr. Comisario de España.

Antes bien le den todo el favor y ayuda que necesitare, por convenir así al bien de su Real ser-  
vicio. De Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil ochocientos \_\_\_\_\_

